

IMPEDIMENTO

Plenaria de Senado

28 de agosto de 2020

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votar el proyecto de ley No. 200 de 2020 Senado “*Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*” por tener parientes dentro de los grados de consanguinidad que prevé la ley que tienen Título Minero que pueden ser afectados o beneficiados por el presente proyecto de ley.



MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

Senadora de la República
Centro Democrático